

9  
cumplimiento de lo que por dicha Real Cedula se  
manda, de cuyo recibo me darà V.S. aviso , para  
ponerlo en noticia del Consejo , de cuya orden se  
lo participo. Dios guarde à V.S. muchos años co-  
mo desseo. Madrid 28. de Junio de 1763. = D.  
Ignacio de Ygareda. = Sr. Don Andrés de Mara-  
vèr y Vera.

*Es Copia de la Real Cedula Original, y obedeci-  
miento del Real Acuerdo, y Carta, de que assi lo certi-  
fico.*

*D. Manuel Antonio de Torres  
y Monteagudo.*

